

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11523.-

VISTO:

El Expediente N° OE- 5577-H-2009; y

CONSIDERANDO:

Que el señor HERMOSILLA ARTURO FABIAN; DNI N°, 23.494.892 solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38278.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 299, a favor del señor HERMOSILLA ARTURO FABIAN.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 113/2009 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 14/2009, el día 10 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 15/2009, celebrada por el Cuerpo el 24 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- (interno 299, Licencia Comercial N° 38278, a favor del señor HERMOSILLA ARTURO FABIAN, DNI N° 23.494.892, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

= PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

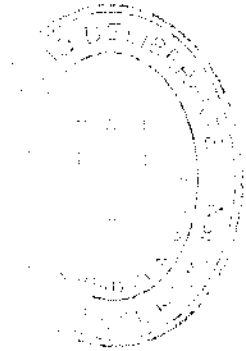
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-5577-H-2009.-

ES COPIA:
omm.

FDO: BURGOS
FERRARI

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Lic. BURGOS FERRARI
SECRETARIO GENERAL



Ordenanza Municipal N° 11523 / 2009
Promulgada de acuerdo al Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° 0E-5577-H-09

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1742
Fecha: 30 / 10 / 09